Resolución Ministerial

Lima, 20 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, resulta conveniente para los intereses del Perú, realizar una amplia revisión de la agenda bilateral con Singapur, Malasia e Indonesia, siendo necesario realizar reuniones de trabajo con la finalidad de identificar intereses comunes y nuevas oportunidades en el ámbito político, económico comercial y de cooperación. Asimismo, es relevante sostener una reunión de trabajo con el Secretario General de la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN), con sede en Yakarta, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de adhesión del Perú al Tratado de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático (TAC);

Que, se estima pertinente que el Director General de Asia y Oceanía, quien se encontrará en la República de Singapur, viaje a los referidos Estados con el propósito de sostener las citadas reuniones con sus contrapartes;

Que, el transporte aéreo para la ruta Lima – Singapur-Lima, será cubierto por el Director General de Asia y Oceanía, Embajador Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1910, del Despacho Viceministerial, del 13 de julio de 2018; y las Memoranda (DAO) N° DAO00481/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, del 12 de julio de 2018; y (OPR) N° OPR00263/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 13 de julio de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, Director General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 31 de julio de 2018; a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, el 1 de agosto; y a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, del 2 al 3 de agosto, para participar en las reuniones de trabajo señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos de viáticos y transporte aéreo dentro del continente asiático, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Viáticos por día US$	Número de días	Total viáticos US$
Elard Alberto Escala Sánchez- Barreto	1,210.00	500.00	4	2,000.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el referido funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase y denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
20 JUL 2018
RM No. 0414 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores